



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 59 -2018-GR-CAJ/GR

Cajamarca,

23 FEB 2018

VISTO

El proveído N°325-2018-GRCAJ-GRPPAT, al Informe N°017-2018-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2018 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 035-2018/SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por un monto de S/121,584.00 (Ciento Veintiún Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, distribuido de acuerdo al siguiente detalle: a la Unidad Ejecutora: 400 Salud Cajamarca el monto de S/22,898.00 (Veintidós Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), a la Unidad Ejecutora 402 Salud Cutervo el monto de S/21,696.00 (Veintiún Mil Seiscientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), a la Unidad Ejecutora: 404 Hospital Cajamarca el monto de S/58,500.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles), a la Unidad Ejecutora 405 Hospital General de Jaén el monto de S/1,419.00 (Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100 Soles) y a la Unidad Ejecutora 406 Hospital José H. Joto Cadenillas – Chota el monto de S/17,071.00 (Diecisiete Mil Setenta y Uno con 00/100 Soles), distribuidos de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, según el literal a) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público"; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 021-2018-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 59 -2018-GR-CAJ/GR



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 035-2018/SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por un monto de S/121,584.00 (Ciento Veintiún Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, distribuido de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Porfirio Medina Vásquez
GOBERNADOR REGIONAL (e)

R.E.R N° 59 - 2018-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE. FTO. : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO: TRANSFERENCIA - 7

UNIDAD EJECUTORA: 400 - 000785 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
	14.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	22,898	
			TOTAL DE INGRESOS	22,898

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO	
9002	3999999	5000377	20	044	0096	2	3	22,898	
								TOTAL EGRESOS	22,898

UNIDAD EJECUTORA: 402-000787 SALUD CUTERVO

TITULO I: INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
	14.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	21,696	
			TOTAL DE INGRESOS	21,696

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO	
9002	3999999	5002197	20	044	0096	2	3	21,696	
								TOTAL EGRESOS	21,696

UNIDAD EJECUTORA: 404 - 000999 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
	14.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	58,500	
			TOTAL DE INGRESOS	58,500

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO	
9002	3999999	5001563	20	044	0097	2	3	58,500	
								TOTAL EGRESOS	58,500



R.E.R N° 59 - 2018-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE. FTO. : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO: TRANSFERENCIA - 7

UNIDAD EJECUTORA: 405-001047 HOSPITAL GENERAL JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
	14.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1,419
			TOTAL DE INGRESOS 1,419

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9002	3999999	5001171	20	044	0096	2	3	1,419
								TOTAL EGRESOS 1,419

UNIDAD EJECUTORA: 406-001539 HOSPITAL JOSÉ SOTO CADENILLAS

TITULO I: INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
	14.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	17,071
			TOTAL DE INGRESOS 17,071

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	17,071
								TOTAL EGRESOS 17,071

TOTAL DE TRANSFERENCIAS 121,584

